



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 6 septiembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Evel Gallo Benjumea
Demandado:	José Obed Castaño Jairo Alberto Castaño
Radicado:	630013103002-1986-01999-00
Asunto	Pone en conocimiento Ordena oficiar

1. Por el término de ejecutoria de esta providencia, se pone en conocimiento la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (doc.39), para que manifieste lo que considere.

2. A través del auto del 18 de marzo de 2022, se dispuso oficiar al Juzgado 1 Civil del Circuito de esta ciudad, sin embargo, no se ha obtenido ninguna respuesta de su parte, por lo tanto, el Juzgado dispone reiterar el requerimiento, así;

2.1. OFICIAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q), para que, informe los documentos de identificación y el radicado del siguiente proceso, sobre el cual surtió efectos embargo de remanentes a su favor:

“proceso EJECUTIVO de CENTRO AUTOMOTOR LTDA en contra de los demandados JOSÉ OBED CASTAÑO Y JAIRO ALBERTO CASTAÑO. Se informa que la medida fue comunicada mediante el oficio 202 del 05-03-1986”

3. A través del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria:

3.1. Remítase el enlace del expediente a la apoderada de la parte actora, al correo electrónico: abogadamarcela@hotmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

3.2. Una vez se obtenga la información del Juzgado Primero, necesaria para la elaboración del oficio, sin necesidad de auto que lo ordene, procédase de

conformidad, remitiendo el mismo al correo electrónico precitado y dejando constancia de ello en el expediente.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eca4db5c079b8f0688d92d8ab6ef5297bf845b4fe1010f5655e5c87c11e5ab2**

Documento generado en 06/09/2022 09:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>